



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 219-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 13 de abril del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente administrativo N° 4487 de fecha 13 de abril del 2012, el Proveído de la Unidad de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, mediante expediente de vistos de fecha 13 de abril del 2012, presentado por el Sr. Prof. Alberto Ysla Cueva, en calidad de Director de la I.E. de Inicial y Primaria de Menores N° 80373 “Carlos Gutiérrez Noriega”, quien hace de conocimiento que se produjo un incidente en una parte del A.H. Cacique de Lloc, entre dos niños de vuestra I.E. Gutierrista, como consecuencia de ello el niño José Flores Pérez del 2do. Grado de EBR. Sufrió quemaduras de tercer grado, siendo derivado al Hospital Regional Docente de Trujillo, en tal sentido recurre a este Despacho para solicitar apoyo económico para solventar los gastos que demanden la recuperación de menor.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto, de fecha 15 de febrero del 2012, se precisa otorgar una subvención económica por el monto de S/. 200.00 Nuevos Soles, con cargo a recursos determinados, Rubro Foncomun.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR una Subvención Económica de **S/. 200.00 (DOSCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)** a nombre del Prof. **CARMEN ALBERTO YSLA CUEVA**, Director de la I.E. de Inicial y Primaria de Menores N° 80373 “Carlos Gutiérrez Noriega” los cuales servirán para solventar en parte los gastos que demanda la recuperación del niño José Flores Pérez, alumno de la I.E. en mención.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose a la fuente de financiamiento recursos determinados, rubro Foncomun del presente año fiscal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Alcaldía
Secretaría General
Gerencia Municipal
Tesorería
Interesado
Presupuesto
Archivo